Lesley Stella Willianson Liscano (Gestor II), Cesar Andres Trujillo Jordan (Gestor I) y John Andres Rojas Martinez (Gestor II), en nuestra calidad de Supervisores del Contrato No. 00-123-2023 de 25-07-2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-123-2023	**Fecha de suscripción:**	25-07-2023
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA		
Contratista:	CONSORCIO ALIANZA A&S		
NIT o CC contratista	901.734.708-4		
Valor del contrato:	$863.579.133,80	**Vigencia[1] 2023:**	$863.579.133,80
		Vigencia futura 2024:	$0,00
		Vigencia futura 2025:	$0,00
		Vigencia futura 2026:	$0,00
Adición valor:	Modificatorio No. 1	21-12-2023	$0,00
	Modificatorio No. 2	22-03-2024	$0,00
	Modificatorio No. 3	30-04-2024	$181.480.423,99
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$1.045.059.557,79
CDP[2]:	22823 por $863.579.133,80 del 30-03-2023 26024 por $181.480.423,99 del 16-04-2024	**CRP[3]:**	149223 por $863.579.133,80 del 26-07-2023 89224 por $181.480.423,99 del 02-05-2024
Plazo de ejecución del contrato:	Nueve (9) meses y nueve (9) días	**Fecha de acta inicio:**	22/08/2023
		Fecha de terminación inicial:	22/12/2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	TRES (3) MESES
		Fecha de terminación:	22/03/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 2	TREINTA Y NUEVE (39) DIAS CALENDARIO
		Fecha de terminación:	30/04/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 3	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
		Fecha de terminación:	30/05/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de Cumplimiento No.	14-44-101189067 del 30-04-2024	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	02-05-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	14-40-101057595 del 30-04-2024	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	02-05-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	- Mediante modificación No.1 del 21 de diciembre de 2023, se prorroga el contrato y se adicionan items nuevos. - Mediante modificación No. 2 del 22 de marzo de 2024, se realizó la prórroga hasta el 30 de abril de 2024. - Mediante modificación No. 3 del 30 de abril de 2024, se realizó la prórroga hasta el 30 de mayo de 2024, se modifica la forma de pago, se adicionan recursos por un valor de $181.480.423,99 M/cte, así como la adición de ítems nuevos.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1473 de 15 de agosto de 2023 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisora del Nivel Central a Lesley Stella Willianson Liscano Gestor II, de la Coordinación de Infraestructura Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 15-08-2023 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100151189-1474 de 12 de agosto de 2023 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor Local a César Andrés Trujillo Jordán Gestor I, de la División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 12-08-2023 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio de 19 de septiembre de 2023 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor de la ejecución de las actividades del componente eléctrico a John Andrés Rojas Martínez Gestor II, de la Coordinación de Infraestructura Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19-09-2023 y se encuentra publicado en SECOP. Hasta el acta de posesión 069 del 26 de mayo de 2026 de la Dirección seccional de Neiva		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101189067 anexo 11	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	30% / $313.559.550,90	22/08/2023	05/12/2024
14-44-101189067 anexo 11	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	10% / $104.519.850,30	22/08/2023	05/06/2027
14-44-101189067 anexo 11	Seguros del Estado S.A.	estabilidad de la obra	30% / $313.559.550,90	5 años	30/05/2029 5 años
14-44-101189067 anexo 11	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $313.559.550,90	2 años	30/05/2026 2 años
14-40-101057595 anexo 8	Seguros del Estado S.A.	responsabilidad civil extracontractual	260.000.000,00	22/08/2023	05/06/2024
14-44-101189067 anexo 7	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	30% / $259.073.740,14	22/08/2023	05/11/2024
14-44-101189067 anexo 7	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	10% / $86.357.913,38	22/08/2023	05/05/2027
14-44-101189067 anexo 7	Seguros del Estado S.A.	estabilidad de la obra	30% / $259.073.740,14	5 años	30/04/2029 5 años
14-44-101189067 anexo 7	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $259.073.740,14	2 años	30/04/2026 2 años
14-40-101057595 anexo 7	Seguros del Estado S.A.	responsabilidad civil extracontractual	260.000.000,00	22/08/2023	05/05/2024
14-44-101189067 anexo 6	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	30% / $259.073.740,14	22/08/2023	05/10/2024
14-44-101189067 anexo 6	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	10% / $86.357.913,38	22/08/2023	05/04/2027
14-44-101189067 anexo 6	Seguros del Estado S.A.	estabilidad de la obra	30% / $259.073.740,14	5 años	05/04/2029 5 años
14-44-101189067 anexo 6	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $259.073.740,14	2 años	30/03/2026 2 años
14-40-101057595 anexo 6	Seguros del Estado S.A.	responsabilidad civil extracontractual	232.000.000,00	22/08/2023	05/04/2024

14-44-101189067 anexo 3	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	30% / $259.073.740,14	04/08/2023	15/06/2024
14-44-101189067 anexo 3	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	10% / $86.357.913,38	04/08/2023	15/12/2026
14-44-101189067 anexo 3	Seguros del Estado S.A.	estabilidad de la obra	30% / $259.073.740,14	5 años	15/12/2028 5 años
14-44-101189067 anexo 3	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $259.073.740,14	2 años	15/12/2025 2 años
14-40-101057595 anexo 3	Seguros del Estado S.A.	responsabilidad civil extracontractual	232.000.000,00	04/08/2023	15/12/2023

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad -estabilidad- de la obra , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			**Aceptada o Rechazada**	**PAGO**			**Valor Pendiente por pagar[7]**
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
AYS1	09/11/2023	$ 261.727.897,69	aceptada	440956723	13/12/2023	$261.727.897,69	$ 0,00
AYS5	13/12/2023	$95.157.500,43	aceptada	36566724	21/02/2024	$95.157.500,43	$ 0,00
AYS6	28/12/2023	$321.244.294,84	aceptada	73177924	18/03/2024	$321.244.294,84	$ 0,00
AYS8	16/12/2024	$185.449.440,84	aceptada	146546826	28/04/2026	$185.449.440,84	$ 0,00
AYS9	16/12/2024	$156.886.819,91	aceptada	48028025	27/02/2025	$156.886.819,91	$ 0,00
Valor total facturado[8]:		$1.020.465.953,71			**Totales**:	$1.020.465.953,71	$ 0,00

**Mediante radicado 000I2024021248 del 22/11/2024, se remitir soportes de la factura No. AYS8 expedida el 16 de diciembre de 2024 por la empresa CONSORCIO ALIANZA A&S, por valor*

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

*de **$ 185.449.440,84** con la cual se cumple con el pago del Acta No. 04 del Contrato No. 00-123-2023, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato del asunto.*

Dado que no se realizó el pago se solicitó justificación a la subdirección Financiera mediante correo del 24 de diciembre de 2024, para lo cual se allego la siguiente respuesta el 25 de diciembre de 2024 así:

"Cordial saludo, en atención a su consulta se da respuesta a continuación:

De conformidad con lo establecido en la cláusula de "Forma de pago" del contrato, la DIAN efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

Como es de su conocimiento, el PAC es el instrumento financiero mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, que es el caso de la DIAN, con el fin de cumplir sus compromisos.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$1.045.059.557,79
Valor total ejecutado:	$1.020.465.953,71
Valor total facturado:	$1.020.465.953,71
Valor total pagado:	$835.016.512,87
Saldo liberado en la vigencia 2024:	$24.593.604,08
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0,00**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0,00**

El valor no ejecutado a favor de la DIAN por valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($24.593.604,08)

M/CTE., fue liberado mediante certificado de compromiso No. 89224, de fecha 2024-05-02 expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Informe No. 1 y memorias de cálculo, de acuerdo con el corte de pago de obra No. 1 y el numeral 3.1 Condiciones técnicas para la ejecución del contrato del Estudio Previo.	Informe No. 1 y memorias de cálculo	Informe No. 1 y memorias de cálculo	100%
2	Informe No. 2 y memorias de cálculo, de acuerdo con el corte de pago de obra No. 2 y el numeral 3.1 Condiciones técnicas para la ejecución del contrato del Estudio Previo.	Informe No. 2 y memorias de cálculo	Informe No. 2 y memorias de cálculo	100%
3	Informe No. 3 y memorias de cálculo, de acuerdo con el corte de pago de obra No. 3 y el numeral 3.1 Condiciones técnicas para la ejecución del contrato del Estudio Previo.	Informe No. 3 y memorias de cálculo	Informe No. 3 y memorias de cálculo	100%
4	Informe No. 4 y memorias de cálculo, de acuerdo con el corte de pago de obra No. 4 y el numeral 3.1 Condiciones técnicas para la ejecución del contrato del Estudio Previo.	Informe No. 4 y memorias de cálculo	Informe No. 4 y memorias de cálculo	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo de ejecución de las actividades del contrato, no se presentaron novedades o situaciones anormales que hayan afectado el correcto desarrollo y terminación de las actividades objeto del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 22-08-2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 22-08-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 22-08-2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista,

para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- En el desarrollo de las actividades objeto del contrato no se presentaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Los días 5 a 7 de junio de 2024, se ejecutó comisión por parte de la supervisión producto de la cual se suscribió acta de reunión en la que participaron el Arq. Alejandro Amaya – Residente y Néstor Freddy Ramos Rodríguez – Representante Legal, para recibir la obra a satisfacción por parte de la Supervisión.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones, el día 15/12/2024 expedida por Nestor Freddy Ramos Rodríguez en su calidad de representante legal del Consorcio Alianza A&S, el día 15/12/2024 expedida por Nestor Freddy Ramos Rodríguez en su calidad de representante legal de Segen Diseño y Construcción SAS, el día 15/12/2024 expedida por Iván Leonardo Sierra Martínez en su calidad de representante legal y Edgar Leonardo Castellanos en su calidad de revisor fiscal de ASERCOM INGENIERIA SAS, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de enero de 2023 a diciembre de 2024.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• No hubo lugar a tratamiento de este riesgo, por cuanto durante este periodo no se presentaron Variaciones en las tasas de interés que afecten el desarrollo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• No hubo lugar a tratamiento de este riesgo, por cuanto durante este periodo no se presentaron aumentos en la base para tributar que afecten el desarrollo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Cambios en los niveles directivos aprobatorios de la Entidad o Comités de Aprobación.	**Responsable:**	ENTIDAD
Tratamiento implementado:	• No hubo lugar a tratamiento de este riesgo, por cuanto durante este periodo no se presentaron cambios de directrices que afecten el desarrollo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daño, pérdida o hurto de materiales o bienes por Caso Fortuito o Fuerza mayor.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo se registraron en portería de la seccional de Neiva la verificación al ingreso y salida de personal, como de materiales y herramientas, sin presentarse ninguna pérdida reportada por el contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Abandono del contrato por parte del contratista.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• No hubo lugar a tratamiento de este riesgo, por cuanto durante este periodo el contratista estuvo desarrollando las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Insolvencia del Contratista.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo el contratista proveyó el personal y los materiales necesarios para la realización de la obra.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su	**Responsable:**	CONTRATISTA

	propuesta económica a la entidad.		
Tratamiento implementado:	• El contratista no manifestó el aumento de costos, se le proveyó cotizaciones realizadas por la Entidad del periodo precontractual.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• El contratista no manifestó el aumento de costos, se le proveyó cotizaciones realizadas por la Entidad del periodo precontractual		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Defectos de fabricación de los bienes.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo el contratista se encuentra en la etapa de diseños y preliminares, por tanto, el material mínimo necesario ha sido de buena calidad		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Ocurrencia de accidentes laborales.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo el contratista ha contado con los implementos de seguridad y se encuentra vigilado por el profesional SISO.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Demoras y dificultades en el proceso de importación de equipos y elementos constructivos.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Al momento el contratista no indica la necesidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	No mantiene garantías actualizadas.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se mantienen las garantías actualizadas durante el periodo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del Certificado de ingreso de materiales de construcción demolición RCD 8867 No. del 17 de abril de 2024.

14.Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2026

SUPERVISOR
LESLEY STELLA WILLIANSON LISCANO
GESTOR II

SUPERVISOR
JOHN ANDRES ROJAS MARTINEZ
GESTOR II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos